

## Moción política para la Campaña Mundial por la Educación

### Educación y aprendizaje adulto (ALE) y Marco para la acción de Marrakech (MFA)

1. Esta moción se basa en resoluciones anteriores de la CME que afirman que la educación y el aprendizaje adulto (ALE) es un derecho humano fundamental para todos los jóvenes, adultos y personas mayores. ALE va más allá de habilitarnos para responder a las crisis: consiste en transformar las condiciones para mejor y establecer las bases para una comprensión común de la vida en armonía con otras personas y formas de vida en un hábitat común, el planeta Tierra. Por ello, ALE implica comprender y después el abordar problemas sistémicos, incluyendo la pobreza, las desigualdades estructurales, problemas globales y asuntos de poder, de forma permanente, entre todos los grupos de edad. ALE tiene una gran capacidad para contribuir a estas tareas. Teniendo en cuenta la urgencia de los compromisos crecientes para la implementación de los ODS, es necesario invertir en ALE, de manera que los adultos puedan participar en la resolución de los problemas urgentes de la humanidad.
2. La educación adulta es un impulsor potente para la creación de un mundo de justicia, bienestar y cambio social. ALE responde a las necesidades de individuos y grupos en distintos contextos vitales y entornos de aprendizaje, especialmente para los grupos vulnerables y marginados. ALE incluye tres dominios clave de aprendizaje y habilidades: 1) alfabetización y habilidades alfanuméricas, 2) educación continua y habilidades vocacionales, y 3) educación liberal, popular y comunitaria y habilidades de ciudadanía. Fomenta el bienestar económico medioambiental e inclusivo y el trabajo decente, y es, por tanto, una herramienta fundamental para aliviar la pobreza, mejorar la salud y el bienestar y contribuir a sociedades de aprendizaje sostenibles.
3. Sin embargo, a pesar del papel fundamental que juega para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, y los objetivos ODS dedicados que promueven la ALE (p. ej., ODS 4.4, ODS 4.6, ODS 4.7), la educación adulta parece marginada e invisible. La 7ª Conferencia internacional sobre educación adulta (CONFINTEA VII) ofreció una gran oportunidad para que los proponentes y educadores de la educación adulta abordarán este problema. El documento resultante, **Marco para la acción de Marrakech (MFA)**, establece principios básicos y áreas clave para la acción necesarias para lograr esta visión a lo largo de la siguiente década, y las recomendaciones que pueden garantizar que el derecho a la educación se realiza para todas las personas, independientemente de su edad, quienes son, o donde viven.
4. **Proponemos** reconocer la educación y el aprendizaje adulto (ALE) como una parte integral y necesaria del aprendizaje de por vida y fundamental para la realización del derecho educación que incluya a todas las personas. ¡No hay aprendizaje de por vida sin aprendizaje y educación adulta! ALE es un derecho humano, una tarea pública y un bien común global, y al mismo tiempo es fundamental para la realización de otros derechos humanos y el logro de muchos otros objetivos, un contribuidor habilitador para la reducción de la pobreza, la igualdad de género, y el desarrollo sostenible. Pero siempre incluye tres principios clave: justicia, bienestar y cambio social.

## La Asamblea Mundial de la CME llama a sus miembros a:

1. comprometerse a **incluir la ALE en su defensa** del ODS 4: educación de calidad y aprendizaje de por vida para todas las personas;
2. promover el **derecho a una educación de calidad a lo largo de la vida**, incluyendo la educación para las personas mayores;
3. promover el **Marco para la acción de Marrakech** como guía política y apoyar su monitoreo e implementación; atender a uno de los mayores problemas del mundo: casi 800 millones de **personas adultas analfabetas** en todo el mundo, dos de cada tres de las cuales son **mujeres**; defender la **financiación** y promover la necesidad de invertir en la educación y el aprendizaje de calidad para todos los grupos de edad; en línea con los compromisos del **Marco para la acción de Marrakech** debemos:
  - 3.1. hacer campaña por el incremento de la financiación pública y la movilización de recursos para la ALE y evitar la regresión en las asignaciones presupuestarias existentes, dentro del empuje general para que los gobiernos cumplan con los objetivos internacionales de asignar entre el 4 y el 6 % del PIB, o entre el 15 y el 20 % del gasto público total a la educación ampliando la base fiscal;
  - 3.2. demandar que los fondos globales existentes para la educación, en concreto la Alianza Mundial por la Educación y La Educación no puede esperar, incluyan la ALE en sus estrategias, prioridades y apoyo financiero que ofrecen a sus países socios;
  - 3.3. comprometerse a trabajar para cerrar la brecha de financiación para alcanzar los objetivos de alfabetización adulta del ODS 4 e integrar la formación en habilidades durante el cumplimiento de los compromisos existentes relacionados con la Ayuda Oficial para el Desarrollo (AOD), incluyendo los compromisos de muchos países desarrollados de alcanzar el objetivo del 0,7 % del Producto Nacional Bruto (PNB) para la AOD a los países en desarrollo.